



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 841-2017-MDT-A.

Tambogrande, 15 de Junio del Año 2017.

El Alcalde del Distrito de Tambogrande

VISTO:

La Carta de Registro Número 05119, de fecha 14 de Junio de 2017, presentado por la Eco. FLOR DE MARÍA CÓRDOVA GARCÍA, Resolución de Alcaldía N° 121-2017-MDT-A, de fecha 31 de Enero de 2017, Resolución de Alcaldía N° 689-2017-MDT-A, de fecha 02 de Mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2017-MDT-A, de fecha 31 de Enero de 2017, se resuelve DESIGNAR a partir del 31 de Enero de 2017, a la Economista FLOR DE MARÍA CORDOVA GARCÍA, en el Cargo de Confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las responsabilidades y atribuciones propias del cargo, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), asignándole la remuneración que le corresponda, debiendo concluir su relación con la corporación municipal, cuando se produzca el término de su designación;

Que, mediante Carta de Registro Número 05119, de fecha 14 de Junio de 2017, la Eco. FLOR DE MARÍA CÓRDOVA GARCÍA, hace llegar su Renuncia al Puesto de Trabajo que viene desempeñando, como GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL, por razones personales, agradeciendo la confianza y responsabilidad asignada a su persona, desempeñándose hasta el 15 de Junio de 2017;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, preceptúa que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, Facultan al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego, a designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación;

Que, según las Normas de Organización del Estado, en la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los Cargos de Confianza pertenecen a los Jefes de Sub Gerencias y Gerencias consideradas en la estructura Orgánica de la Entidad, ocupando cargos de responsabilidad directiva los Sub Gerentes (Jefes de Departamentos) y los responsables de los Sistemas de Administración de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Personal, según lo establecido en el Título Séptimo-Disposiciones Finales, Segunda del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2017-MDT-A, de fecha 31 de Enero de 2017, se resuelve DESIGNAR a partir del 31 de Enero de 2017, a la Economista FLOR DE MARÍA CORDOVA GARCÍA, en el Cargo de Confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las responsabilidades y atribuciones propias del cargo, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), asignándole la remuneración que le corresponda, debiendo concluir su relación con la corporación municipal, cuando se produzca el término de su designación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 841-2017-MDT-A.

Tambogrande, 15 de Junio del Año 2017.

Que, mediante **Carta de Registro Número 05119**, de fecha 14 de Junio de 2017, la **Eco. FLOR DE MARÍA CÓRDOVA GARCÍA**, hace llegar su **Renuncia** al Puesto de Trabajo que viene desempeñando, como **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL**, por razones personales, agradeciendo la confianza y responsabilidad asignada a su persona, desempeñándose hasta el 15 de Junio de 2017;

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la RENUNCIA al Cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL**, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, presentada por la **Eco. FLOR DE MARÍA CÓRDOVA GARCÍA**, mediante **Carta de Registro Número 05119**, de fecha 14 de Junio de 2017, expresándole las gracias por los servicios prestados a esta Entidad. **Por lo tanto, se DA POR CONCLUIDA**, con efectividad al 15 de Junio de 2017, la designación de la citada funcionaria, en el Cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Tambogrande y se **Deja sin efecto** a partir de la fecha, la **Resolución de Alcaldía N° 121-2017-MDT-A**, de fecha 31 de Enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que la citada funcionaria a que se contrae el Artículo precedente, efectúe en la fecha la respectiva entrega del cargo al Ing. Guido Raffo Risco, y presente en un plazo de quince (15) días la correspondiente declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, conforme a lo establecido por ley.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTICULO CUARTO.-Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia Tesorería, **Eco. FLOR DE MARÍA CORDOVA GARCÍA**, **Ing. Guido Raffo Risco**, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

c.c.
Arch.
Alcaldía.